



*Área de Gobierno de Políticas de Vivienda
Dirección General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación*

Resolución de la Directora General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación por la que se ordena la publicación de las propuestas de decreto de concesión definitiva de subvención a beneficiarios de las ayudas convocadas por Decreto de 26 de mayo de 2023 del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano se aprobó la convocatoria pública de subvenciones 2023 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda, "Plan Rehabilita Madrid 2023".

De conformidad con el artículo 19.4 del Decreto de 26 de mayo de 2023, del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano se aprobó la convocatoria pública de subvenciones 2023 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda, "Plan Rehabilita Madrid 2023", debe procederse a la publicación de las propuestas de decreto de concesión definitiva a los interesados, que se llevará a cabo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid <https://sede.madrid.es> de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de fecha 30 de octubre de 2013, y en el artículo 19.4 de la Convocatoria Pública de Subvenciones 2023, se concede un plazo de cinco días hábiles, desde el siguiente a la presente publicación en sede electrónica, para que los beneficiarios propuestos comuniquen su aceptación o renuncia. En el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante acepta la subvención. En caso de aceptación expresa, ésta habrá de ser firmada por el solicitante o su representante legal. El modelo de aceptación de la subvención podrá descargarse de la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid.

Los interesados podrán comparecer, en el Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, C/ Ribera del Sena nº 21, para conocimiento del contenido íntegro de la propuesta de concesión, previa solicitud de cita previa que podrán solicitar a través del nº de teléfono 010 así como en la página web del Ayuntamiento de Madrid www.madrid.es, o bien, a través de comparecencia electrónica.

Las propuestas de decreto no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente al Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, mientras no se le haya notificado el decreto de concesión.

Madrid, a fecha de firma- La Directora General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación, Isabel Calzas Hernández.

Información de Firmantes del Documento



ANEXO

RELACIÓN DE PROPUESTAS DE DECRETO DEFINITIVA DE SUBVENCIONES, BENEFICIARIOS Y CUANTÍA DE SUBVENCIÓN

EXPEDIENTE	TIPO DE VIAL	VIAL	NÚM	NIF	SOLICITANTE	IMPORTE SUBVENCIÓN
511/2023/14519	PLAZA	ALCIRA	4	H79817961	COM. PROP.	110.605,16 €
511/2023/16793	PLAZA	ALCIRA	9	H78876786	COM. PROP.	129.479,62 €
511/2023/14541	PLAZA	ALCIRA	16	H79878070	COM. PROP.	125.487,75 €
511/2023/15490	CALLE	AZCOITIA	60	E78345758	COM. PROP.	85.725,01 €
511/2023/16554	CALLE	BADALONA	25	H79690509	COM. PROP.	134.809,88 €
511/2023/16794	CALLE	BENIMAMET	22	H79852745	COM. PROP.	82.255,41 €
511/2023/14227	CALLE	BETANCUNIA	4	H81463515	COM. PROP.	43.679,63 €
511/2023/14152	CALLE	BIOSCA	8	H79125357	COM. PROP.	70.191,13 €
511/2023/16807	CALLE	BUENAVISTA	27	H79334298	COM. PROP.	16.030,40 €
511/2023/16399	CALLE	CANGAS DE ONIS	14	H79768909	COM. PROP.	115.900,62 €
511/2023/16421	CALLE	ENCOMIENDA DE PALACIOS	6	H79732806	COM. PROP.	91.425,00 €
511/2023/14980	CALLE	ENTRE ARROYOS	20	H78199056	COM. PROP.	203.986,65 €
511/2023/16608	CALLE	EZEQUIEL SOLANA	56	H79711214	COM. PROP.	126.139,69 €
511/2023/13890	CALLE	FOMENTO	30	H79991840	COM. PROP.	77.865,18 €
511/2023/16134	CALLE	FRANCISCO NAVACERRADA	58	H80442718	COM. PROP.	178.761,03 €
511/2023/16455	CALLE	GODELLA	60	H81941882	COM. PROP.	112.151,69 €
511/2023/16610	CALLE	GUTIERRE DE CETINA	17	H80832975	COM. PROP.	24.574,90 €
511/2023/14995	CALLE	HACIENDA DE PAVONES	125	H80872393	COM. PROP.	196.438,38 €
511/2023/16690	CALLE	HACIENDA DE PAVONES	57-59	H79788808	COM. PROP.	201.009,57 €
511/2023/14564	CALLE	IBARRA	23	H79157202	COM. PROP.	241.374,62 €
511/2023/16300	CALLE	JUAN ALVAREZ MENDIZABAL	83	E78241080	COM. PROP.	30.173,11 €
511/2023/16194	CALLE	LA CANCION DEL OLVIDO	42	H79237368	COM. PROP.	195.000,00 €
511/2023/16058	CALLE	LA DEL SOTO DEL PARRAL	17	H78972627	COM. PROP.	238.375,96 €
511/2023/16609	CALLE	LA TACONA	21	H79943122	COM. PROP.	65.621,42 €
511/2023/16804	CALLE	LEONOR GONGORA	39	H79591202	COM. PROP.	114.125,00 €
511/2023/16607	AVENIDA	MORATALAZ	89	H79642302	COM. PROP.	126.278,90 €
511/2023/16319	CALLE	NAVALMORAL DE LA MATA	10	H80452261	COM. PROP.	92.669,53 €
511/2023/16810	CALLE	PICO DE LOS ARTILLEROS	43	H79606935	COM. PROP.	19.643,43 €
511/2023/16179	CALLE	ROCAFORT	50	H79429973	COM. PROP.	200.090,40 €
511/2023/16633	CALLE	SAMBARA	114	E78933348	COM. PROP.	59.726,60 €
511/2023/16606	CALLE	SAN POL DE MAR	7	H79398707	COM. PROP.	100.812,55 €

Aceptación de la subvención: De conformidad con el artículo 19.4 de la Convocatoria, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a dicha publicación, los solicitantes propuestos como beneficiarios comuniquen su aceptación o renuncia al Ayuntamiento, de acuerdo con el modelo adjunto y disponible en www.madrid.es. En caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante acepta la subvención.

*COM.PROP. = COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Resolución de la Directora General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación por la que se ordena la publicación de las propuestas de decreto de concesión definitiva de subvención a beneficiarios de las ayudas convocadas por Decreto de 26 de mayo de 2023, del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano se aprobó la convocatoria pública de subvenciones 2023 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda, "Plan Rehabilita Madrid 2023".

De conformidad con el artículo 19.4 del Decreto de 26 de mayo de 2023, del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano se aprobó la convocatoria pública de subvenciones 2023 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda, "Plan Rehabilita Madrid 2023", debe procederse a la publicación de las propuestas de decreto de concesión definitiva a los interesados, que se llevará a cabo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid <https://sede.madrid.es> de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Ordenanza de Bases Regulatoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de fecha 30 de octubre de 2013, y en el artículo 19.4 de la Convocatoria Pública de Subvenciones 2023, se concede un plazo de cinco días hábiles, desde el siguiente a la presente publicación en sede electrónica, para que los beneficiarios propuestos comuniquen su aceptación o renuncia. En el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante acepta la subvención. En caso de aceptación expresa, ésta habrá de ser firmada por el solicitante o su representante legal. El modelo de aceptación de la subvención podrá descargarse de la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid.

Los interesados podrán comparecer, en el Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, C/ Ribera del Sena nº 21, para conocimiento del contenido íntegro de la propuesta de concesión, previa solicitud de cita previa que podrán solicitar a través del nº de teléfono 010 así como en la página web del Ayuntamiento de Madrid www.madrid.es, o bien, a través de comparecencia electrónica.

Las propuestas de decreto no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente al Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, mientras no se le haya notificado el decreto de concesión.

Madrid, a fecha de firma

Firmado electrónicamente
LA DIRECTORA GENERAL
DE POLÍTICAS DE VIVIENDA Y REHABILITACION
Isabel Calzas Hernández

Información de Firmantes del Documento

ISABEL CALZAS HERNANDEZ - DIRECTORA GENERAL DE POLITICAS DE VIVIENDA Y REHABILITACION Fecha Firma: 02/10/2024 16:08:19
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do CSV : 142ILT25QGZ7HI3X





Convocatoria Pública de Subvenciones 2023 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda, "PLAN REHABILITA MADRID 2023".

1 DATOS DEL INTERESADO

Datos del representante o del titular de la vivienda unifamiliar:

NIF/NIE: _____ Nombre: _____ Primer apellido: _____
Segundo Apellido: _____ Tipo vía: _____
Razón Social/Denominación (cumplimentar si procede): _____
Domicilio: _____ Nº: _____ Piso: _____
Cargo (presidente/a, administrador/a, representante legal, propietario/a único/a,...) _____

Datos de la persona jurídica beneficiaria de la subvención:

Razón Social/Denominación (cumplimentar si procede): _____
NIF: _____ Tipo vía: _____
Domicilio: _____ Nº: _____ Piso: _____
Esc: _____ C.P.: _____ Municipio: _____ Provincia: _____
Teléfono: _____ / _____ Correo electrónico (obligatorio): _____

Manifiesta que: **acepta** **renuncia**

la subvención propuesta por importe de _____ € correspondiente a la Convocatoria Pública de Subvenciones 2023 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda, "PLAN REHABILITA MADRID 2023".

Al mismo tiempo declara que, a fecha de hoy, se mantienen vigentes las declaraciones responsables efectuadas en la solicitud de subvención, referida a que el solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias de carácter local, autonómica, estatal y con la Seguridad Social y Hacienda, así como en el cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones y que no está incurso en el resto de prohibiciones, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En _____, a _____ de _____ de _____

Firma

Protección de datos de carácter personal: INFORMACIÓN BÁSICA

Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento "Beneficiarios Subvenciones", responsabilidad de la Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración, correo electrónico dviviendarehabregen@madrid.es, con la finalidad de mejorar la calidad de los inmuebles y favorecer su acceso mediante la concesión de subvenciones y ante el que las personas afectadas podrán ejercer sus derechos. El tratamiento de datos queda legitimado mediante el consentimiento de las personas interesadas. Los datos no podrán ser cedidos a terceros/as salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente. Delegación de Protección de Datos: oficprotecciondatos@madrid.es.